

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASPI – AIPPI

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16157218

Folios: 16

Dependencia: Paten **Fecha:** 2016-10-03 16:16

Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

REFERENCIA: Expediente No. 16-157218
TÍTULO: UNIDAD REEMPLAZABLE PARA UN DISPOSITIVO FORMADOR DE IMÁGENES ELECTROFOTOGRAFICO QUE TIENE UN MECANISMO DE RETENCIÓN
SOLICITANTE: LEXMARK INTERNATIONAL, INC.
TRÁMITE: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA OFICIO N°8388

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **LEXMARK INTERNATIONAL, INC.**, dentro del término legal y luego de haber solicitado prórroga para dar respuesta al oficio de la referencia, presento respuesta a la acción oficial notificada mediante el oficio No. **8388 del 10 de agosto de 2016**, en los siguientes términos:

El solicitante señala que modificó el capítulo reivindicatorio atendiendo amablemente a las sugerencias del Examinador, por lo que ha eliminado algunos términos y se realizaron ajustes con el fin de especificar más la invención.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones 1 a 17 no son claras porque:

- Los fragmentos “para limitar el movimiento del cuerpo en la dirección hacia adelante a lo largo de la dimensión longitudinal (...) provoca que el accionador de seguro se mueva de la posición de inicio a la posición de liberación para desenganchar el cuerpo del dispositivo formador de imágenes” (reiv. 1)... es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- Los fragmentos: “para recibir un seguro correspondiente cuando se instala la unidad reemplazable en el dispositivo formador de imágenes (...) que es movable con respecto al cuerpo entre una posición de inicio y una posición de liberación (...)” (reiv. 1)... corresponden a características funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no diferencian la invención del estado de la técnica; de tal manera que no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- La expresión “conectado de forma operativa” (reivs. 1 y 10) es general y no especifica de forma clara la conexión del objeto reclamado. Se sugiere incluir las características técnicas esenciales de la unidad reclamada.

Con el fin de superar las objeciones planteadas por ese Despacho y siguiendo las sugerencias del examinador, el solicitante presenta nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 17 reivindicaciones, en donde se han especificado y se han omitido términos para dar mayor claridad a la invención. A continuación, se encuentran las modificaciones y precisiones en el capítulo reivindicatorio:

Modificaciones en las reivindicaciones

Respecto a las objeciones relacionadas con resultados a alcanzar, el solicitante hace referencia a la **sección 2.6.5.8 Reivindicaciones definidas por el resultado a alcanzar** de la Guía para Examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad:

“Como se menciona anteriormente, las reivindicaciones deben definir la invención por sus características técnicas esenciales, estructurales. El examinador no admitirá que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar (del tipo: “Aparato de destilación caracterizado porque tiene un rendimiento del 99%”), puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación, incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.”

A la vista de lo anterior el solicitante afirma que la invención reivindicada no está definida por el resultado a alcanzar, pues como se explicará en detalle más adelante, la reivindicación incluye las características técnicas que definen la invención, que son una relación particular entre un seguro de desbloqueo y un mango accesible al usuario, así como la localización de estos en la unidad reemplazable.

El solicitante también hace referencia a la sección **2.6.5.4 Características esenciales** de la Guía para Examen:

“Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.”

“Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.”

El solicitante desea destacar muy respetuosamente que las soluciones particulares de accionamiento entre las partes son obvias para la persona del oficio normalmente versada en la materia, y que el capítulo reivindicatorio incluye las características estructurales y funcionales de la invención, como se explicará en detalle más adelante.

No obstante, para subsanar las objeciones se proponen las siguientes modificaciones:

Reivindicación 1

Expresión: *“para limitar el movimiento del cuerpo en la dirección hacia adelante a lo largo de la dimensión longitudinal”*

Se ha sustituido la expresión “para limitar el movimiento” por la expresión “siendo el enganche de seguro de limitación del movimiento”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Un elemento de enganche puede actuar generalmente para bloquear los movimientos posibles según tres direcciones. En el contexto de la invención, los cartuchos descritos se introducen según la definida dirección longitudinal. Por lo tanto, y tal como se desprende de la descripción, el enganche de seguro actúa en la dirección de inserción, que corresponde al único grado de libertad de movimiento de la unidad reemplazable en el alojamiento del dispositivo formador de imágenes. Se propone con la modificación definir respecto a qué dirección de movimiento debe el elemento de enganche actuar. No se trata de un resultado, sino de una definición. Obviamente, en la reivindicación se desea proteger todas las alternativas que permitan un enganche de retención en la dirección longitudinal, pues la invención no se refiere a una solución particular de enganche de retención sino a una relación entre dicho enganche y un mango dispuesto en un extremo del cartucho.

Expresión: *“provoca que el accionador de seguro se mueva de la posición de inicio a la posición de liberación para desenganchar el cuerpo del dispositivo formador de imágenes”*

En este punto, el solicitante considera oportuno tratar simultáneamente la objeción relativa a que “conectado de forma operativa” (de las reivindicaciones 1 y 10) es general y no especifica de forma clara la conexión del objeto reclamado. Se sugiere incluir las características técnicas esenciales de la unidad reclamada.

El solicitante destaca que la presente invención se refiere a que el accionamiento del mango, dispuesto en un extremo accesible al usuario, provoca el movimiento del accionador de seguro el cual a su vez actúa sobre el enganche de seguro para liberar el cartucho.

Las formas de llevar a cabo estas acciones son múltiples. En la descripción se describen varias. El solicitante desea insistir en que los enlaces mecánicos para llevar a cabo este mecanismo no son objeto de la primera reivindicación. El experto en la materia sabrá escoger los mecanismos más adecuados en función del dispositivo formador de imágenes particular. A pesar de ello también el solicitante desea destacar que en la memoria se describen realizaciones particulares de estas soluciones mecánicas.

Para subsanar la objeción, el solicitante desea eliminar la expresión “de forma operativa”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

Por lo tanto, la característica esencial de la reivindicación queda como:

“y un mango de liberación (262) en la parte frontal (208) del cuerpo (203) despejado para acción del usuario y conectado con el accionador de seguro (252) de tal forma que el accionamiento del mango de liberación (262) provoca que el accionador de seguro (252) se mueva de la posición de inicio a la posición de liberación para desenganchar el cuerpo (203) del dispositivo (100) formador de imágenes”.

Esta expresión es clara puesto que se indica al experto en la materia como debe ser la conexión entre los elementos “mango de liberación” y “accionador de seguro”. El experto en la materia sabrá escoger la solución particular de conexión entre los elementos.

Reivindicación 2

En primer lugar, el solicitante considera oportuno aclarar qué se debe interpretar mediante la expresión “en donde el accionador se desvía hacia la posición de inicio”.

La expresión “se desvía” es traducción de la expresión anglosajona “is biased”. En el ámbito técnico esta expresión significa estar solicitado hacia un estado particular. Se utiliza por ejemplo cuando un elemento puede tener varias posiciones, como es el caso en la presente solicitud. Normalmente se utiliza un elemento elástico, tal como un muelle, para realizar dicha solicitud¹ hacia una configuración particular. Como puede comprobar en la descripción, la expresión “se desvía” se asocia a la acción de un muelle. Por ejemplo en el párrafo [0062], se menciona que “*En otras modalidades, el accionador de seguro 252 se desvía hacia la posición de inicio por uno o más muelles*”.

No obstante, el solicitante coincide con el examinador que la utilización del presente en la reivindicación parece sugerir que únicamente se realiza un movimiento.

Para superar esta objeción, el solicitante amablemente desea sustituir la expresión “en donde el accionador de seguro (252) se desvía hacia la posición de inicio” por “que comprende un elemento de solicitud del accionador de seguro (252) hacia la posición de inicio”.

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Solicitud%C3%B3n>

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda.Kra.24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels.(571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 - 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi - AIPPI

Reivindicación 10

Con respecto a la expresión “para permitir que la pata de accionamiento se ponga en contacto con el seguro correspondiente del dispositivo formador de imágenes para desenganchar el cuerpo del dispositivo formador de imágenes”, se propone eliminar la expresión “para permitir”, y añadir “y”.

De este modo no se reivindica un resultado a alcanzar sino que se especifica que la pata y el seguro tienen una posición relativa que les lleva a contactar al desplazar la pata.

Finalmente, con el objeto de facilitar la lectura de las reivindicaciones se han introducido los números de referencia.

En vista de lo indicado arriba y de las modificaciones realizadas en las reivindicaciones, se solicita muy respetuosamente que se retiren las objeciones correspondientes al presente Oficio.

En vista de las modificaciones efectuadas es evidente que los cambios efectuados cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 34 de la Decisión 486.

ANEXO

- Nuevo capítulo reivindicatorio modificado conforme a las precisiones indicadas en este memorial.

PETICIÓN

Basándonos en los argumentos expuestos, consideramos que la totalidad de las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas, y que el nuevo capítulo

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31
Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
(571) 2444938 – 3687752
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

reivindicatorio cumple con el requisito de claridad además, las modificaciones realizadas están debidamente soportadas en la descripción. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a estudiar la patentabilidad de la invención según el capítulo reivindicatorio adjunto a este memorial.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Una unidad reemplazable (200) para un dispositivo (100) formador de imágenes electrofotográfico, que comprende:
5 un cuerpo alargado (203) que se extiende a lo largo de una dimensión longitudinal (205) entre una parte frontal (208) y una parte posterior (210) del cuerpo (203), el cuerpo (203) que incluye además un primer lado (204c), un segundo lado (204d), una parte superior (204a) y una parte inferior (204b), el cuerpo (203) que tiene un recipiente (202) para
10 contener tóner, un elemento impulsor (216) en la parte posterior (210) del cuerpo (203) despejado para recibir energía rotacional cuando la unidad reemplazable (200) se instala en el dispositivo (100) formador de imágenes; un
15 contacto eléctrico (224) en la parte posterior (210) del cuerpo despejado para ponerse en contacto con un contacto eléctrico correspondiente (414) cuando la unidad reemplazable (200) se instala en el dispositivo (100) formador de imágenes; el elemento impulsor (216) y el contacto eléctrico
20 (224) colocados para recibir una fuerza de desviación en una dirección hacia adelante, hacia el lado frontal (208) del cuerpo (203) a lo largo de la dimensión longitudinal (205); un enganche de seguro (232) sobre el primer lado (204c) del cuerpo colocado para recibir un seguro correspondiente cuando
25 se instala la unidad reemplazable (200) en el dispositivo

(100) formador de imágenes, siendo el enganche de seguro (232) de limitación dl movimiento del cuerpo (203) en la dirección hacia adelante a lo largo de la dimensión longitudinal (205); un accionador de seguro (252) en la parte frontal (208) del cuerpo (203) que es movable con respecto al cuerpo (203) entre una posición de inicio y una posición de liberación; y un mango de liberación (262) en la parte frontal (208) del cuerpo (203) despejado para acción del usuario y conectado con el accionador de seguro (252) de tal forma que el accionamiento del mango de liberación (262) provoca que el accionador de seguro (252) se mueva de la posición de inicio a la posición de liberación para desenganchar el cuerpo (203) del dispositivo (100) formador de imágenes.

15

2. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 1, que comprende un elemento de sollicitación del accionador de seguro (252) hacia la posición de inicio.

20

3. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 1, que comprende además: un puerto de salida (214) en la parte inferior (204b) del cuerpo (203) para transferir tóner fuera del recipiente (202); y un obturador (218) movable de forma desplazable a lo largo de la dimensión longitudinal (205) entre una posición cerrada que bloquea el

25

puerto de salida (214) y una posición abierta que desbloquea el puerto de salida (214), el obturador (218) que se desvía hacia la posición cerrada, el obturador (218) que se mueve hacia la parte frontal (208) del cuerpo conforme el obturador (218) se mueve hacia la posición abierta y hacia la parte posterior (210) del cuerpo conforme el obturador (218) se mueve hacia la posición cerrada.

4. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 1, que comprende además una primera ala (228) de posicionamiento a lo largo de la dimensión longitudinal (205) sobre el primer lado (204c) del cuerpo y una segunda ala (230) de posicionamiento a lo largo de la dimensión longitudinal (205) sobre el segundo lado (204d) del cuerpo, en donde el enganche de seguro (232) incluye una superficie de extremo frontal (234) de la primera ala (228) de posicionamiento.

5. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 4, en donde el enganche de seguro (232) incluye un corte (228c) en la parte frontal (208) de la superficie de extremo frontal (234) de la primera ala (228) de posicionamiento colocado para recibir una porción del seguro correspondiente.

6. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 1, en donde la parte frontal (208) del cuerpo incluye una pared de extremo frontal (204) del cuerpo (203) y una tapa de extremo (212) montada sobre la pared de extremo frontal (204), en donde el accionador de seguro (252) se coloca entre la pared de extremo frontal (204) y la tapa de extremo (212) y el accionador de seguro (252) es movable con respecto a la pared de extremo frontal (204) y la tapa de extremo (212).

10

7. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 6, en donde el mango de liberación (262) es accesible a través de una ranura (216) en la tapa de extremo (212).

15

8. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 6, en donde el accionador de seguro (252) incluye una pata (270) que se eleva y desciende cuando el accionador de seguro (252) se mueve hacia la posición de inicio y hacia la posición de liberación, respectivamente, para desenganchar el cuerpo (203) del dispositivo (100) formador de imágenes.

9. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 6, en donde el accionador de seguro (252)

25

incluye un brazo (274) de desviación en voladizo que se extiende desde el mismo que desvía el accionador de seguro (252) hacia la posición de inicio.

5 10. Una unidad reemplazable (200) para un dispositivo (100) formador de imágenes electrofotográfico, que comprende:

un cuerpo alargado (203) que se extiende a lo largo de una dimensión longitudinal (205) entre una parte frontal (208) y una parte posterior (210) del cuerpo (203), el cuerpo (203) que incluye además un primer lado (204c), un segundo lado (204d), una parte superior (204a) y una parte inferior (204b), el cuerpo (203) que tiene un recipiente (202) para contener tóner, la parte frontal (208) del cuerpo (203) que
10 incluye una pared de extremo frontal (204) del cuerpo y una tapa de extremo (212) montada en la parte frontal (208) de la pared de extremo frontal (204); un enganche de seguro (232) sobre el primer lado (204c) del cuerpo (203) colocado para recibir un seguro correspondiente cuando se instala la unidad
15 reemplazable (200) en el dispositivo (100) formador de imágenes, siendo el enganche de seguro (232) de limitación del movimiento del cuerpo (203) en una dirección hacia adelante, hacia el lado frontal a lo largo de la dimensión longitudinal (205); y un mecanismo de liberación de seguro
20 que incluye: un accionador de seguro (252) colocado entre la
25

13
13

pared de extremo frontal (204) y la tapa de extremo (212) y que tiene una pata (270) de accionamiento que se extiende desde el accionador de seguro (252), el accionador de seguro (252) y la pata (270) de accionamiento que son movibles con
5 respecto a la pared de extremo frontal (204) y la tapa de extremo (212) entre una posición de inicio y una posición de liberación y que se desvían hacia la posición de inicio; y un mango de liberación (262) accesible desde un lado frontal de la tapa de extremo (212) para acción del usuario y conectado
10 con el accionador de seguro (252) de tal forma que el accionamiento del mango de liberación (262) provoca que el accionador de seguro (252) y la pata (270) de accionamiento se muevan desde la posición de inicio a la posición de liberación y que la pata (270) de accionamiento se ponga en
15 contacto con el seguro correspondiente del dispositivo (100) formador de imágenes para desenganchar el cuerpo del dispositivo (100) formador de imágenes.

11. La unidad reemplazable (200) de la
20 reivindicación 10, que comprende además: un elemento impulsor (216) en la parte posterior (210) del cuerpo despejado para recibir energía rotacional cuando se instala la unidad reemplazable (200) en el dispositivo (100) formador de imágenes; y un contacto eléctrico (224) sobre la parte
25 posterior (210) del cuerpo despejado para ponerse en contacto

con un contacto eléctrico (224) correspondiente cuando se instala la unidad reemplazable (200) en el dispositivo (100) formador de imágenes, en donde el elemento impulsor (216) y el contacto eléctrico (224) se colocan para recibir una
5 fuerza de desviación en la dirección hacia adelante a lo largo de la dimensión longitudinal (205).

12. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 11, que comprende además: un puerto de salida
10 (214) sobre la parte inferior (204b) del cuerpo para transferir tóner fuera del recipiente (202); y un obturador (218) movable de forma deslizable a lo largo de la dimensión longitudinal (205) entre una posición cerrada que bloquea el puerto de salida (214) y una posición abierta que desbloquea
15 el puerto de salida (214), el obturador (218) que se desvía hacia la posición cerrada, el obturador (218) que se mueve hacia la parte frontal (208) del cuerpo conforme el obturador (218) se mueve hacia la posición abierta y hacia la parte posterior (210) del cuerpo conforme el obturador (218) se
20 mueve hacia la posición cerrada.

13. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 10, que comprende además una primera ala (228) de posicionamiento a lo largo de la dimensión longitudinal
25 (205) sobre el primer lado (204c) del cuerpo y una segunda

ala (230) de posicionamiento a lo largo de la dimensión longitudinal (205) sobre el segundo lado (204d) del cuerpo, en donde el enganche de seguro (232) incluye una superficie de extremo frontal (234) de la primera ala (228) de
5 posicionamiento.

14. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 13, en donde el enganche de seguro (232) incluye un corte en la parte frontal (208) de la superficie
10 de extremo frontal (234) de la primera ala (228) de posicionamiento colocado para recibir una porción del seguro correspondiente.

15. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 10, en donde el mango de liberación (262) se une al accionador de seguro (252) y es accesible desde el lado frontal de la tapa de extremo (212), a través de una ranura (216) en la tapa de extremo (212).

20 16. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 10, en donde la pata (270) de accionamiento se eleva y desciende cuando el accionador de seguro (252) y la pata (270) de accionamiento se mueven hacia la posición de inicio y hacia la posición de liberación, respectivamente.

17. La unidad reemplazable (200) de la reivindicación 10, en donde el accionador de seguro (252) incluye un brazo (274) de desviación en voladizo que se extiende desde el mismo que desvía el accionador de seguro
5 (252) hacia la posición de inicio.